1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número __1__	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4134.010.26.1.0065-2025
Nombre completo del contratista: Orianna Nicolle Leguizamo Ospina
Documento de identificación: 1.144.211.694 de Santiago de Cali
Nombre del supervisor: Victor Alfonso Barrera Miranda
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 22/ene/2025	Fecha terminación 27/jun/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de treinta y dos millones seiscientos setenta mil pesos mcte ($ 32.670.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$32.670.000	$5.445.000	$0	$5.445.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9479796436 - 9480679846 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1000000022 - 1000000560 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago: 14/01/2025 – 23/01/2025 Periodo de pago de la seguridad social: enero de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades:

Obligación contractual 1. Realizar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control, como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, proposiciones, entre otros relacionados con la misionalidad del Departamento Administrativo.

- Proyectó oficio solicitando un espacio al Departamento Administrativo de Planeación Municipal del Distrito de Santiago de Cali, con el fin de solucionar y resolver dudas en torno a los hallazgos administrativos N°7 – “debilidades en la formulación de las cadenas de valor de los proyectos de inversión.” y N°8 - “Aplicación enfoque diferencial y de género”, relacionados en el Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría de Cumplimiento a la política pública de juventudes.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1atkd8GMpYYRn9Z2jMYt7bp7l2Oi1A3lm?usp=drive_link

Obligación contractual 2. Interactuar de manera permanente con los equipos de trabajo para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la gestión del Organismo y participar en las reuniones, capacitaciones y/o demás actividades en las que sea designada.

- Asistió a la reunión con el Subdirector de Innovación Digital y el equipo académico, con el fin de validar los requerimientos solicitados para la ejecución del día para la Conmemoración de manos rojas y de este modo, llevar una propuesta aterrizada y enfocada al bienestar de esta comunidad.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1KijlG9Js2YlYbfYTDw0yxnbyUq6c-aGf?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación contractual 3. Soportar el apoyo en el proceso de implementación y seguimiento tanto de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI –, como de las responsabilidades del Organismo con las Políticas Públicas vigentes del Distrito de Santiago de Cali, que involucra: planeación y desarrollo de mesas técnicas y/o reuniones, elaboración de actas de reunión, comunicaciones, informes e instrumentos para consolidar, sistematizar y analizar información siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación.

- Proyectó oficio orientado a solicitar la delegación formal del enlace encargado de la Secretaría de Educación para el seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación -CTeI-, para el año 2025.

- Proyectó oficio orientado a solicitar la delegación formal del enlace encargado de la Secretaría de Gestión del Riesgo para el seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación -CTeI-, para el año 2025.

- Proyectó oficio orientado a solicitar la delegación formal del enlace encargado de la Secretaría de Seguridad y Justicia para el seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación -CTeI-, para el año 2025.

- Participó en la reunión de equipo donde se abordaron los aspectos a trabajar durante la vigencia 2025, para garantizar el cumpliento en el plan de acción de la Política Pública de CTeI y las responsabilidades del Departamento con otras Políticas Públicas vigentes.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1oMetQzAY1IIEV5VDSSmqc01LBlxflmkB?usp=drive_link

Obligación contractual 4. Realizar la proyección de las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, conceptos jurídicos, entre otros, que le sean asignados y realizar el seguimiento de la correcta gestión de los mismos dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

- No se requirió en este periodo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación contractual 5. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado. Enlaces Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1ZjX8lI23MEeCecYQn3NdocRdxaAEREue?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1xwygPfJeaFZJpVTM0idtiPPIADHafWRK?usp=drive_link , teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, se transfirió la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

Obligación contractual 6. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- Participó como asistente en la reunión de planeación de Conmemoración de manos rojas y realizó informe enfocado a los requerimientos realizados al Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), con el fin de contribuir de manera activa en dicha actividad.

- Participó como asistente en la reunión de socialización de ofertas para contribuir en la ejecución de la Conmemoración de manos rojas, que se pretende realizar en el Colegio Nuevo Latir del Distrito de Santiago de Cali.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1SehnFLdn56artvmhoDRmXIrPA0s860VK?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

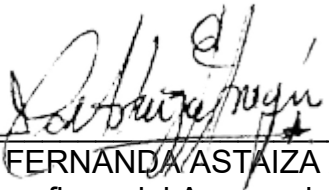
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



VICTOR ALFONSO BARRERA MIRANDA
Nombre y firma del Supervisor



EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGÓN
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 30 de enero de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.